



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 046 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4849128 y Registro DOCUMENTAL N° 7887846, que contiene el MEMORANDO N° 028-2025-GRA/GRS/GR, de fecha 29 de Enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutorio de designación, al Ing. Peter, RODRIGUEZ MOGROVEJO, como funcionario responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 3°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM, señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, establece que deberá designar al funcionario responsable para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; asimismo, el Artículo 4° establece que: "La designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.", finalmente el Artículo 9°, de la norma incoada, establece las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, según el numeral 6.3 del acápite VI, Disposiciones Generales del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública aprobado mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, señala lo siguiente: "El titular de la entidad pública designa al FRPTE; esta designación puede ser a un cargo o una persona específica (...);"

Que, según MEMORANDO N° 028-2025-GRA/GRS/GR, de fecha 29 de Enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutorio de designación, al Ing. Peter, RODRIGUEZ MOGROVEJO, como funcionario responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a partir de la notificación de la presente, hasta una nueva disposición del superior jerárquico y con la única finalidad de precisar las funciones y responsabilidades técnico administrativas, según estructura orgánica de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Qué, siendo necesario designar responsabilidad mediante acto resolutorio al servidor que debe desempeñar las funciones como "Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por lo que resulta procedente emitir la respectiva resolución de designación de funciones al servidor en mención;

Que, para los efectos del presente acto administrativo se considera como empleado público a todo funcionario o empleado de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado y/o contratado, designado o de confianza, que desempeñe actividades o funciones al servicio del estado;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;



Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la notificación de la presente resolución al Ing. Peter, RODRIGUEZ MOGROVEJO; Director de Estadística e Informática, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 00CE ( 12 ) días del mes de FEBRERO del año 2025

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*Rafael Gallegos Ramos*  
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO

*Haydee Quispe*  
12 FEB 2025

*Haydee Quispe*  
Mg. Haydee Marleny Quispe Quispe  
Jefa de la Oficina de la OERRHH

GRGR/LRBR/HMCO/JCYS